

Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones

¿Cuáles son los requisitos?

Los requisitos para adherir al régimen de regularización son:

- Tener presentadas las declaraciones juradas o liquidaciones determinativas - originales y/o rectificativas- de las obligaciones a regularizar.
- Declarar en el servicio con clave fiscal “Declaración de CBU”, la Clave Bancaria Uniforme (CBU) de la cuenta de la que se debitarán las cuotas, únicamente en los casos en que la adhesión se realice por medio de planes de facilidades de pago. El procedimiento se detalla en la [guía paso a paso](#).
- Poseer Domicilio Fiscal Electrónico. El procedimiento para la constitución del DFE se detalla en la [guía paso a paso](#).

Fuente: Artículo 4 Resolución General 5.525/2024